

AYUNTAMIENTOS VASCOS REFUERZAN SU COMPROMISO POLÍTICO CON LAS PRIMERAS ORDENANZAS DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES

- Tras Tolosa, municipio pionero en 2008, un total de 16 ayuntamientos han sido los primeros en aprobar una Ordenanza municipal y/o mancomunada de Igualdad de mujeres y hombres.
- Se encuentran en proceso de elaboración o aprobación otros cinco ayuntamientos y una segunda mancomunidad.
- La nueva norma local regula y establece medidas para combatir las discriminaciones contra las mujeres e impulsar el principio de igualdad. Pretende servir de referente simbólico para concienciar a la ciudadanía y al personal municipal.
- Afecta tanto al funcionamiento interno del ayuntamiento como a sus políticas en temas diversos como subvenciones y contrataciones públicas, comunicación, planificación urbana, seguridad o violencia machista.

Bilbao, a 17 de noviembre de 2015. Un proyecto piloto ha permitido a un grupo de ayuntamientos medianos y pequeños ser los primeros en asumir el compromiso político de dotar a sus municipios con una ordenanza municipal y/o mancomunada de igualdad de mujeres y hombres. En el proceso que ha durado algo más de dos años, ha participado de manera coordinada el personal de las áreas de igualdad, secretaría y servicios jurídicos municipales.

En 2008 Tolosa se convierte en el primer municipio en aprobar una ordenanza de Igualdad. En 2012 Eudel y Emakunde editan la [primera guía para elaborar esta ordenanza](#) donde facilitan un modelo tipo. A partir de entonces, y bajo la coordinación de ambas instituciones, un grupo motor de ayuntamientos se ha implicado activamente en el proceso de elaborar una ordenanza de igualdad para sus municipios. La aprobación de la ordenanza de igualdad supone establecer un marco normativo estable, otorga a la igualdad de mujeres y hombres **un rango superior tanto en la práctica como en el terreno simbólico**, fijando las bases para la política local de igualdad.

Las conclusiones del proyecto han sido presentadas hoy en Eudel (Bilbao) en la Jornada **“Ordenanzas de Igualdad. Experiencias y desafíos”**, celebrada en la sede de Eudel dentro del Foro para la Igualdad 2015. En la apertura han intervenido **Ibon Uribe**, Alcalde de Galdakao y representante de Igualdad en EUDEL, e **Izaskun Landaia**, Directora de Emakunde.

La Ordenanza de Igualdad es una **herramienta normativa** para transponer al ámbito municipal los principios instaurados por la *Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres* justo ahora hace diez años.

El propósito fundamental de la norma es el de **concienciar a la** ciudadanía y al propio personal municipal, y al mismo tiempo busca minimizar las discriminaciones hacia las mujeres y fomentar el principio de igualdad de mujeres y hombres.

Desde Eudel y Emakunde se espera que esta iniciativa sea **“un nuevo referente”** para que el conjunto de los municipios vascos continúe dando pasos adelante en materia de igualdad.

En este sentido, el representante de Eudel Ibon Uribe ha explicado que en esta legislatura se quiere “continuar avanzando en la labor de **acompañamiento a los municipios, con especial apoyo a los de menor tamaño**”. Para ello, a través de la Red Berdinsarea, se activarán nuevas líneas de trabajo en dos vertientes: extender el uso de los recursos y programas en funcionamiento; y desarrollar en paralelo **herramientas innovadoras** que consigan aportar nuevos enfoques a las políticas locales de igualdad, con un mayor impacto en la vida local.

Municipios impulsores de la Ordenanza de Igualdad:

- **Tolosa, ayuntamiento pionero en el año 2008.**
- **16 ayuntamientos con ordenanza municipal y/o mancomunada en 2015**
 - **7 Ordenanzas municipales:** Abadiño, Barrika, Campezo/Kanpezu, Gorliz, Lemoiz, Plentzia y Urduliz.
 - **Ordenanza mancomunada:** Mancomunidad de **Arratia** (constituida por **9 ayuntamientos**: Arantzazu, Areatza, Artea, Bedia, Dima, Igorre, Lemoa, Ubide, Zeanuri).
- **En proceso (5 y 1 Mancomunidad):** Berango, Ermua, Ondarroa, Sestao, Sopelana, y la Mancomunidad de **Uribe Kosta** (6 ayuntamientos: Barrika, Lemoiz, Plentzia, Urduliz, Gorliz y Sopela).

Ejemplos de buenas prácticas

La jornada ha contado con un panel de experiencias para presentar tres ejemplos de ordenanzas. El ayuntamiento alavés de **Campezo/Kanpezu** junto a **Abadiño y la Mancomunidad de Uribe Kosta**, integrada por seis municipios de Bizkaia, han expuesto algunos puntos avances de las normas recién aprobadas. Las ordenanzas integran los siguientes aspectos, a modo de ejemplo:

- La consolidación del área de igualdad, la dotación de recursos humanos, materiales y económicos suficientes para el desarrollo de las políticas específicas en materia de igualdad.
- la incorporación de criterios de igualdad en las **contrataciones públicas** y la **concesión de subvenciones**. Se quiere que todas las asociaciones, colectivos y entidades que accedan a las subvenciones municipales tengan el compromiso con la igualdad, así como el tejido empresarial que contrate con la administración.
- la producción y gestión de información y comunicación interna y externa desde la perspectiva de género.
- la participación del personal técnico y político en **planes de formación en materia de igualdad** y la promoción de **planes de sensibilización** en los centros educativos para prevenir los roles y estereotipos de género.
- la eliminación de los “puntos inseguros” y la promoción de actuaciones para **aumentar la percepción de seguridad** en la vía pública.
- la transformación de entornos públicos como las **fiestas** en espacios libres de agresiones sexistas y en entornos de disfrute y ocio tanto para mujeres como para hombres.
- la creación de estructuras de seguimiento y evaluación de la implantación y cumplimiento de la ordenanza municipal.